



Bogotá, D.C. 17 Septiembre 2021



Señores  
**FADECOLTIA**  
Email: [antonio.digore@gmail.com](mailto:antonio.digore@gmail.com)

**REF:** Respuesta Derecho de petición

Cordial Saludo,

De acuerdo con el derecho de petición recibido por correspondencia el día 02 de septiembre de 2021, me permito dentro del término legal y conforme al ordenamiento jurídico colombiano, dar respuesta a la información requerida en los siguientes términos:

En primera medida, agradezco el interés demostrado por parte de *Fadecoltia* frente a los asuntos que se discuten en el Congreso de la República. Ahora bien, frente a la petición número 1 y 2, donde solicita tener en cuenta algunas observaciones frente al proyecto de ley 160 de 2020, le informo que algunas de ellas fueron consideradas en la proposición sustitutiva que fue discutida en el segundo debate.

Frente a la tercera petición, es pertinente aclarar que la iniciativa fue aprobada en Plenaria de la Cámara de Representantes el día ocho (8) de septiembre, por lo tanto, seguirá su curso en el Senado de la República, bajo el proyecto de ley 211 de 2021. De ahí que se sugiere contactar a los senadores ponentes, en caso que tengan observaciones adicionales que deseen ser discutidas.

Espero de esta forma haber atendido de manera diligente su solicitud, reiterando que estoy a disposición para cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

**HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Vaupés

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**